

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4650 *THE INFINITO BACK OFFICE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTROTATAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2022, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de THE INFINITO BACK OFFICE, S.L. (sociedad absorbente), de ASTROTATAN, S.L. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 23 de junio de 2022.- Los Administradores solidarios de The Infinito Back Office, S.L., Rebeca Laura Escohotado Balcazar y Diego Teófilo Torán Torrescassana.- El Administrador único de Astrotatan, S.L., Diego Teófilo Torán Torrescassana.

ID: A220026897-1